



## **CÓMO PROCEDER EN CASO DE ACOSO COMO VISITANTE DE GAM**

Se debe contactar de manera inmediata un guardia de seguridad de la dotación existente en el momento de acaecidos los hechos.

El responsable de la Corporación deberá :

Concurrir al lugar de los hechos a fin de asistir a la presunta víctima.

Identificar a posibles testigos (cámaras, fotografías, filmaciones, solicitud de identificaciones, etc.) solicitando de ello a la empresa de seguridad, y paralelamente avisar a la contraparte interna encargada de coordinar a dicha empresa de lo anteriormente solicitado .



Si la eventual agresión sexual ocurre en el contexto de una actividad determinada, se identificará al responsable de la contraparte (director o productor en actividades de programación y eventual víctima) para informar de los hechos y coordinar acciones.

Dependiendo de la gravedad del hecho de violencia sexual, deberá llamar a Carabineros de Chile al 133 y retener con los guardias al presunto agresor.

Informar a la familia de la víctima, en caso de que entregue su consentimiento para ello, o se trate de un menor de edad, en que habrá obligación de hacerlo.

En caso de existir sospecha de violación o presentar lesiones derivadas de hechos de violencia sexual, la víctima deberá ser trasladada inmediatamente al Servicio Médico Legal o servicios médicos autorizados (asistir en lo posible acompañada de familiar o adulto responsable).



Con el objetivo de proteger a la eventual víctima de abuso, se solicita y recomienda restringir el uso de celulares, como al igual, abstenerse de sacar fotos o grabar videos y difundir en redes sociales que sean atentatorio y vulneren aún más los derechos y dignidad de la eventual víctima.

La comunicación oficial de parte de la Corporación, siempre será a través de quien la dirección ejecutiva determine.

Por último, y sin perjuicio de lo anterior, la relación con los medios de comunicación será a través de la dirección de comunicaciones de GAM

Fecha: 25 de abril 2019